Parral

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 3283/

PARRAL, 28 Jun 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, Viaje por reunión con Director Regional de Vialidad y Seremi de Educación, el día 26 de Junio de 2012, al siguiente funcionario municipal:

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, Planta, Alcalde, Grado 4° E.M.R.
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ, Contrata, Profesional, Grado 9° E.M.R.
MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R.

- 2.- **CANCELESE**, al funcionario antes indicados Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 215.21.01.004.006 y 215.21.02.004.006 del Presupuesto Municipal de año 2012.-
- 3.- **DESIGNASE**, como Alcalde Subrogante, por el periodo señalado, al Sr. **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**, Directivo, Grado 6° E.MR.-

ALIDAO

JEFE DE

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

JSS/ARC/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo/Finanzas (02), Personal(03).